

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

30 NOV 2023

ANGOL,

DECRETO N° 002700

VISTOS:

A) La necesidad de contar con un contrato de suministro para el servicio de alimentación, para la municipalidad de Angol

B) El Memorándum N°269 de fecha 07 de Noviembre del 2023, emanado de Administracion Municipal, donde se solicita efectuar el proceso de licitación

C) Las Bases Administrativas, para la Propuesta Publica "CONTRATO POR SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN AÑO 2024-2025 MUNICIPALIDAD DE ANGOL"

D) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un servicio de alimentación para las diferentes actividades propias de la Municipalidad de Angol, con autoridades como así también con la comunidad.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATO POR SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN AÑO 2024-2025 MUNICIPALIDAD DE ANGOL".
2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.mecadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Administración

